



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 270-2021

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo número 245-2021 de fecha 9 julio del año en curso, asignó a cada uno de los equipos integrados para llevar a cabo las Jornadas de Vinculación de este Tribunal, la cantidad de **tres mil dólares de los Estados Unidos (\$3,000.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, siendo necesario modificar el numeral 3 del cuadro inserto en el Artículo 1°. de dicho Acuerdo;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal considera necesario modificar el numeral 3 del cuadro inserto en el Artículo 1° del Acuerdo 269-2021 de fecha 2 de agosto de 2021, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el numeral 3 del cuadro inserto en el Artículo 1°. del Acuerdo número 245-2021 emitido por este Tribunal con fecha 9 de julio del año en curso, el cual queda así:

N°.	ESTADO	NOMBRE	CARGO	FECHA
3	Denver Colorado Omaha Nebraska y Salt Lake City, Utah	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 12 al 17 de agosto de 2021

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el numeral 3 del artículo 1°. del Acuerdo número 269-2021 emitido por este Tribunal con fecha 2 de agosto de 2021, el cual queda así:

N°.	ESTADO	NOMBRE	CARGO	FECHA
3	Denver Colorado Omaha Nebraska y Salt Lake City, Utah	MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Licda. Cindy Marisol Orellana Cisneros M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Magistrado Asesora de Magistratura Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Del 12 al 17 de agosto de 2021



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 3°:** Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la **M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, más el costo del boleto aéreo;

**ARTÍCULO 4°:** Dejar sin efecto toda disposición que contravenga el presente;

**ARTÍCULO 5°:** Este Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diez de agosto de dos mil veintiuno.

**COMUNÍQUESE:**

*Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina*  
**Magistrado Presidente**



*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Vocal Segundo**

*Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra*  
**Magistrada Vocal Tercero**

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
**Magistrado Vocal Quinto**

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

